XLI
SEMANA DE ESTUDIOS
MEDIEVALES
ESTELLA

# El crédito exterior y la fiscalidad extraordinaria en la Castilla de Carlos V (1518-1532)

Juan M. Carretero Zamora

SEPARATA

## Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano

(siglos XIII-XVI)

15-18
JULIO 2014

Gobierno de Navarra

# Índice

PRESENTACIÓN ..... 9

Lo antiguo y lo nuevo de la investigación sobre fiscalidad y poder político en la Baja Edad Media hispánica ..... 13
Miguel Ángel Ladero Quesada

Estados, mercados y crecimiento económico. (S. R. Epstein en el recuerdo) ..... 55
Antoni Furió

Finanza e usura: i linguaggi dell'economia pubblica come retoriche della disuguaglianza sociale (XII-XV secolo) ..... 83
Giacomo Todeschini

Fiscalità signorile e finanza pubblica nello stato visconteo-sforzesco ..... 105
Patrizia Mainoni

Le roi, l'emprunt et l'impôt : considérations pour une histoire de l'information fiscale et financière au bas Moyen Âge ..... 157
Florent Garnier

Inglaterra y el mundo financiero, en sus relaciones con los estados del Continente 185
Juan E. Gelabert

La burbuja censualista y las crisis financieras en Aragón. Ajustes y medidas de rescate para evitar la bancarrota (siglos XIV-XV) ..... 215
J. Ángel Sesma Muñoz

El mercado de la deuda pública en la Cataluña de los siglos XIV-XV ..... 243
Pere Verdés Pijuan


ISBN: 978-84-235-3386-2

Circuitos comerciales y flujos financieros en Castilla a fines de la Edad Media e inicios de la Modernidad ..... 273
Hilario Casado Alonso

Granada y Castilla. Las rentas del rey y los arrendadores de la corona ..... 309
Ángel Galán Sánchez

Consolidación fiscal y balances financieros en la Navarra de los últimos Evreux (1350-1425) ..... 351
Juan Carrasco

La Hacienda de los Estados Pontificios en los inicios de la Modernidad (1420-1565) ... 473
José Ignacio Fortea Pérez

El crédito exterior y la fiscalidad extraordinaria en la Castilla de Carlos V (1518-1532) ... 509
Juan M. Carretero Zamora


ISBN: 978-84-235-3386-2

# El crédito exterior y la fiscalidad extraordinaria en la Castilla de Carlos V (1518-1532)

Juan M. Carretero Zamora
Universidad Complutense de Madrid

## LOS PRECEDENTES: CRÉDITO Y FISCALIDAD EXTRAORDINARIA A COMIENZOS DEL SIGLO XVI (1500-1515)

La llegada a fines de 1517 de Carlos de Gante a sus reinos de España supuso una verdadera crisis histórica, en el sentido que conllevó un nuevo modelo político donde tendieron a prevalecer los intereses de la dinastía (singularmente, en principio, los vinculados con las Casas de Borgoña y de Habsburgo) sobre un ideal de identificación de la corona con las realidades nacionales que en ese momento surgían en Europa (caso de Francia, Inglaterra o Portugal). Obviamente esta concepción política tuvo su inmediata proyección en nuevas realidades y necesidades financieras que se dejaron sentir en las estructuras hacendísticas y en las políticas fiscales, sobre todo en los reinos de la corona de Castilla. En efecto, con Carlos V los recursos financieros castellanos tendieron a integrarse definitivamente en los mercados de crédito europeos.

Y en este punto convendría tener presente que cuando en 1516 el joven monarca accedió al gobierno de los reinos hispánicos ya llevaba ejerciendo como monarca soberano en Europa (en tanto duque de Borgoña) desde su emancipación política el 5 de enero de 1515. Desde el inicio de su gobierno el futuro emperador Carlos se apoyó en las enormes capacidades financieras que le ofrecían los dos territorios más dinámicos, esto es, el complejo territorial de Borgoña (Países Bajos y el Franco Condado) y los reinos castellanos. Ahora bien, el problema radicó en la diferente posición institucional que Carlos de Gante poseía en ambos territorios, especialmente en el control de los recursos hacendísticos y en la capacidad de emitir y gestionar la deuda pública.

En los territorios vinculados a la herencia de Borgoña la monarquía dependió siempre de la enorme autonomía que en materia financiera y fiscal poseían los Estados Generales (tanto de los Países Bajos, como del Franco Condado) y de los no menos poderosos Estados Provinciales (singularmente los de las provincias del sur, esto es, Flandes, Brabante, Artois,

ACTAS XLI SEMANA DE ESTUDIOS MEDIEVALES. 2014 | Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (siglos XIII-XVI)
509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

Hainaut, etc., y de importantes comunes como Lille, Valencienne o Douai). Estos Estados o asambleas representativas habían concedido importantes sumas al joven duque Carlos desde 1515, aunque estas concesiones, tanto ordinarias (don gratuito), como extraordinarias (subsidios), se encontraban absolutamente controladas por los Estados, que poseían un sistema propio de exacción fiscal y de gestión de la deuda pública aneja, siempre al margen de la corona. Esta situación era, si cabe, más radical en el Franco Condado. En cualquier caso, en síntesis, se puede afirmar que Carlos de Gante, como todos los duques de Borgoña, podía solicitar y obtener los recursos hacendísticos necesarios, aunque los mecanismos de recaudación, gestión y control del gasto público descansaron siempre en los Estados y en sus instituciones propias de control financiero. Ello fue especialmente evidente en el terreno del gasto público (que siempre debía efectuarse en beneficio de las provincias y consumirse en el seno de las mismas) y, más en concreto, en el terreno de la deuda, que siempre fue avalada y gestionada por los Estados en sintonía con los concejos y la propia capacidad financiera de estos y de sus grupos dirigentes (con predominio de comerciantes, productores y hombres de negocio). Ello garantizaba que todo el esfuerzo fiscal permanecía en beneficio de las provincias y se impedía la transferencia de rentas a otros territorios de la monarquía; de igual manera, los mercados de deuda asociada a dicho esfuerzo fiscal también eran controlados por los Estados y sus grupos dirigentes.

Desde la emancipación de Carlos de Gante en 1515 todos los estados de cuentas de Flandes y del Franco Condado inciden en lo ya indicado: el monarca podía solicitar las ayudas que estimase oportunas, pero solo los Estados y sus instituciones hacendísticas propias gestionaban la masa contributiva y la deuda asociada. Por ejemplo, a comienzos de 1515 el archiduque Carlos (que constaba oficialmente como rey de Castilla)[1] obtuvo importantes prestaciones de la provincia del Artois, siempre con la condición de que el dinero otorgado fuese consumido en la provincia bajo control de los Estados Provinciales. Este control hacendístico fue especialmente riguroso por parte de los Estados Generales de los Países Bajos en los casos de las compensaciones al emperador Maximiliano I y por la compra de Frisia[2].

1 Archives Nationales de France (ANF), J, 1005 (2-3), «*Charles par la grâce de Dieu roy de Catille, de Lion, de Grenade, de Navarre... archiduc d'Austrie, duc de Bourgogne, de Luxenbourg... conte de Flandre, de Hasbourg, de Tirol, d'Artois, de Bourgogne*».

2 Este hecho fue especialmente subrayado en el primer discurso de Carlos I ante las Cortes de Castilla (Valladolid, 1518) en tanto uno de los primeros grandes aciertos de la política carolina tras la emancipación de 1515: «Luego que salió fuera de tutela conpró a dineros contados el

Esta provincia fue adquirida por Carlos de Gante mediante acuerdos con el duque Jorge de Sajonia en 1515; los pagos fueron controlados por los Estados a través de la Cámara de Cuentas de Lille (cien mil florines de oro, que venían a suponer unas ciento cuarenta mil libras en moneda de París)[3]. De hecho, una cantidad de intereses por un crédito asociado a esta operación de compra, también fue controlada y liquidada por los Estados[4]. En el caso, tanto de las compensaciones efectuadas a favor del emperador Maximiliano I por haber consentido la emancipación política de su nieto Carlos como duque de Borgoña[5], como las cantidades otorgadas al propio Carlos de Gante con ocasión de su mayoría política, observaron los mismos mecanismos: los Estados otorgaban, los Estados controlaban el gasto[6].

Análogos comportamientos se observaron en el Franco Condado desde el mismo momento en que el archiduque Carlos fue jurado como señor de la provincia a la muerte de Felipe el Hermoso. El crecimiento de las aportaciones de los Estados franconteses fue enorme a lo largo del reinado, pasando de quince mil francos de don gratuito en 1507 a ciento veinte mil en vísperas de la abdicación del emperador (1552)[7]. Ahora bien, siempre con un común denominador: la gestión y liquidación del impuesto era competencia exclusiva de los Estados y su *cabinet de comptes*, que también controlaba la deuda pública (financiada, a su vez, por los propios Estados Generales a través de mercados de créditos internos).

Ello no significó que estos territorios de Borgoña pagasen menos que Castilla. Por el contrario, las aportaciones extraordinarias entre 1517 y 1520

reyno de Frisia, lo qual está yncorporado en esta corte real». Este primer discurso en Archivo General de Simancas (AGS), Escribanía Mayor de Rentas, leg. 149.

3 Archives Départementales du Nord (ADN) (Lille), Trésor de Chartes, 16.778, Middelbourg, 19 de mayo de 1515, donde Carlos de Gante consta, una vez más, con el título de «Roy de Castille».

4 *Ibid.*, 16.758, donde consta un pago en concepto de intereses por valor de 5.333 libras y 16 sueldos.

5 *Ibid.*, 16.776, Bruselas, 14 de septiembre de 1515, orden de los Estados Generales de los Países Bajos para que se entreguen al emperador Maximiliano ciento cuarenta mil florines por autorizar la emancipación de Carlos de Gante.

6 *Ibid.*, Aides de Hainaut, 12.454 (comptes de Bertrand de Five) donde constan, como un ejemplo más, las órdenes de los Estados Provinciales para la gestión de ciento cincuenta mil florines que la provincia otorgó a Carlos de Gante por su emancipación política (la concesión es de diciembre de 1514).

7 J. M. Carretero Zamora, «Los Estados Generales del Franco Condado en el siglo XVI: mecanismos institucionales y estructura representativa», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18, 1997, p. 25 y, más recientemente con nuevos datos, «Un impôt d'États: le don gratuit de la Franche-Comté a l'époque des Habsbourg (XVI-XVII siècles)», en *Le Monde Hispanique, Histoire de Fondations (Hommage au professeur Annie Molinié-Bertrand)*, Paris, 2012, pp. 223-237.

supusieron para Flandes un esfuerzo fiscal quizá superior[8]. Pero el problema, como se verá a lo largo de este estudio, no fue la cantidad, sino que el grueso de ese esfuerzo fiscal permaneció en beneficio de las provincias donde se recaudó, así como la deuda pública asociada.

Un modelo completamente diferente lo constituía la Corona de Castilla, cuyos ingresos hacendísticos, tanto los ordinarios (alcabalas y rentas anejas), como sobre todo los extraordinarios (aportaciones de las Cortes y los subsidios de naturaleza eclesiástica), eran gestionados y liquidados con entera autonomía de la Corona. Ello favoreció que gran parte de la masa fiscal extraordinaria (singularmente el servicio, esto es, el equivalente castellano del don gratuito de los Estados borgoñones) acabase dentro de los circuitos financieros internacionales que sostenían el crédito del emperador Carlos. Pero vayamos por partes.

Cuando Carlos de Gante pisó los reinos castellanos se encontró con una Hacienda Real sin apenas liquidez. Ello tenía su lógica: el servicio del reino otorgado por las Cortes de Burgos para el trienio 1515-1517 se encontraba agotado, como también lo estaban la mayor parte de los arrendamientos de alcabalas y otras rentas (tercias, almojarifazgos, salinas, etc.), que debían ser renovadas mediante subastas a partir de 1518-1519. Pese a todo, siempre en mi opinión, la salud hacendística de Castilla no era mala a comienzos del reinado de Carlos V. Se ha hablado, incluso, que era una hacienda desequilibrada con tendencia al déficit crónico. Pienso que la realidad era diferente, aunque el aumento del gasto de la nueva corte con gustos y dispendios difícilmente comprensibles para los castellanos dieron lugar a los primeros avisos y desencuentros[9]. En efecto, a partir de 1510 la hacienda castellana había logrado recuperar el dinamismo perdido en la crisis de 1505-1506; si en 1512 los ingresos brutos ordinarios de la real hacienda ascendieron a unos trescientos veintidós millones de maravedíes[10], en 1517

8 Por ejemplo, solo para el viaje de Carlos de Gante a los reinos de España los Estados Generales de Flandes otorgaron en 1516 casi medio millón de filipinos de oro (ADN, Chambre de Comptes, 12.456). Asimismo, se concedieron otras importantes sumas con ocasión de la elección imperial (*Ibid.*, 12.458 y 12.459). Durante los primeros conflictos con Francia (1524) las aportaciones fueron abundantes, aunque siempre con la condición de ser consumidas por las tropas reclutadas por los Estados o bien acantonadas en las provincias flamencas. En ningún caso el emperador Carlos V pudo utilizar esas rentas para avalar operaciones de crédito con la banca europea.

9 C. J. de Carlos, *Carlos V y el crédito de Castilla. El tesorero general Francisco de Vargas y la Hacienda Real entre 1516 y 1524*, Madrid, 2000, pp. 29-30 y M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna de Tenerife, 1973, pp. 370-379.

10 J. M. Carretero Zamora, «La Hacienda Real de Castilla a comienzos del siglo XVI (1500-1519)», en *En los umbrales de España (La incorporación del reino de Navarra a la monarquía hispánica)*, Pamplona, 2012, pp. 173-174.


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

las arcas regias ingresaron un total de trescientos cincuenta millones[11]; de hecho, el situado (esto es, el sostenimiento de la deuda pública consolidada) descendió de ciento veintisiete millones en 1512 a ciento dieciséis en 1517. Este dinamismo hacendístico (avalado por un notable crecimiento económico y demográfico) es fácilmente detectable a partir de algunos fenómenos, sobre todo, por el continuo incremento del valor de los arrendamientos y la existencia de una sólida red de arrendadores de rentas interesados en su gestión y beneficio.

En efecto, un medio indirecto pero eficaz para evaluar ese dinamismo es el análisis del denominado «prometido», que consistía en un mecanismo diseñado para animar a los arrendadores a elevar las pujas en las subastas de los arrendamientos. Cada vez que un arrendador elevaba la puja, la Real Hacienda le adjudicaba una cantidad como premio, con independencia si le era adjudicada o no la titularidad definitiva del arrendamiento objeto del concurso. Ello obviamente tendía a elevar los precios finales de los arrendamientos con el lógico beneficio para la Real Hacienda. A la llegada de Carlos de Gante a Castilla el volumen del prometido ascendía a unos ocho o nueve millones de maravedíes por año, que suponía el 2,8% de los ingresos ordinarios brutos (que se elevaba al cinco por ciento en relación con la cantidad neta disponible tras el pago del situado). De igual manera, se observó la tendencia a la concentración en pocas manos del grueso de los arrendamientos[12], fenómeno que se consagró desde comienzos del reinado de Carlos I. Arrendadores como Pedro del Alcázar, Fernando de Cuenca, Luis Núñez Coronel, Marcos de Madrid y otros, que habían consolidado o puesto los fundamentos de su negocio a partir de la crisis de 1506, vieron afianzada su situación como enseguida veremos.

Más interés para el análisis de la estructura del crédito asociado a la fiscalidad extraordinaria es el estudio del servicio de Cortes[13], una renta que desde su origen en 1500 estuvo relacionada con el sostenimiento de la deuda a corto y medio plazo (préstamos y asientos), aunque su mayor perfección la alcanzará precisamente a partir de la urgencias financieras de Carlos V. En síntesis, durante el periodo de los Reyes Católicos (1500-

11 C. J. de Carlos, *Carlos V y el crédito*..., *op. cit.*, p. 28.

12 Una excelente fuente para el análisis del prometido en AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, Libros de Hacienda, 5.

13 Una síntesis reciente, con estado de la cuestión y análisis de fuentes, en J. M. Carretero Zamora, «El servicio de las Cortes de Castilla: una fuente para el estudio de la fiscalidad extraordinaria y del crédito en la Corona de Castilla (siglo XVI)», en A. Collantes de Terán (ed.), *Fuentes para el estudio del negocio fiscal y financiero en los reinos hispánicos (siglos XIV-XVI)*, Madrid, 2010, pp. 41-68.

1515) las Cortes de Castilla otorgaron más de ochocientos sesenta y seis millones de maravedíes (esto es, la nada despreciable suma de 2,3 millones de ducados), con la salvedad que esta renta extraordinaria, al carecer de situado y otras quitas, ofrecía una liquidez para la Real Hacienda del ciento por ciento.

Quizá los servicios más interesantes para el análisis de la operaciones de crédito vinculadas a la fiscalidad extraordinaria sean los dos primeros (correspondientes al periodo 1500-1504), porque a través de ellos podemos detectar claros antecedentes de transferencia de capitales en beneficio de la banca extranjera, luego radicalizados a partir de la llegada de Carlos de Gante. En efecto, el análisis de las datas o liquidaciones de los servicios de 1500-1502 (Cortes de Sevilla de 1500) y de 1503-1504 (Cortes de Toledo-Madrid de 1502 y 1503) vienen a confirmar los primeros contactos de esta fiscalidad extraordinaria con los sistemas financieros europeos y, más específicamente, con los italianos.

Ello era lógico, no solo por la enorme implantación de las comunidades italianas en la realidad comercial y financiera castellanas (singularmente la genovesa), sino porque la banca italiana (como se verá en el epígrafe siguiente) poseía un verdadero monopolio en torno a los mecanismos de transferencia de rentas castellanas hacia Italia, sobre todo de naturaleza eclesiástica, desde el siglo XV. Este entramado explica que con cargo a los servicios de Cortes los Reyes Católicos pudieran financiar el esfuerzo bélico en Italia a partir de 1495 y la densísima política matrimonial con las potencias europeas, singularmente con Inglaterra.

En efecto, el análisis de las liquidaciones de los primeros servicios del siglo XVI (1500-1502) confirman que con la Hacienda castellana suscribió importantes operaciones de crédito (mediante el sistema de asientos y cambios) con la banca genovesa con los que sufragar las operaciones de la guerra de Nápoles y de las armadas contra los turcos[14]. La negociación de estas operaciones (efectuadas a partir de la tesorería de Alonso de Morales) afectaron a las casas bancarias de las familias Grimaldo, Italiano, Centurione, así como a los factores genoveses asentados en Toledo (el denominado «Banco de Valencia» de Cerezo y Castellón), y su valor ascendió al menos a treinta y cinco millones de maravedíes. El potencial crediticio de estos genoveses era enorme como lo corrobora que algunos de estos agentes genoveses se

[14] Una primera aproximación la efectué en *Cortes, monarquía y ciudades (Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna, 1476-1515)*, Madrid, 1988, pp. 108-113. Más recientemente la tesis doctoral de P. Ortego Rico, «Hacienda, poder real y sociedad en Toledo y su reino», Madrid, Universidad Complutense, 2013, pp. 712 y ss.


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

vieran implicados en un proceso ante el Consejo de Castilla por haber sacado ilegalmente metales preciosos por valor de decenas de millones de maravedíes[15]. Estos italianos (en concreto el banquero florentino Carduccio) también efectuaron operaciones de renegociación de préstamos (avalados por el servicio) con la alta nobleza castellana[16].

En cuanto al pago de las dotes de las infantas (Catalina y María) el servicio de Cortes aportó más de setenta y tres millones de maravedíes, lo que venía a suponer casi la mitad de todo el esfuerzo fiscal realizado (ciento cincuenta millones). Me asalta la duda si realmente la totalidad de las dotes fueron pagadas en efectivo directamente a partir de la tesorería de Alonso de Morales. En el caso de la dote de la infanta Catalina con el príncipe Arturo de Inglaterra es indudable que se efectuó con recurso al crédito de los italianos; más en concreto, la dote fue valorada en doscientas mil coronas de oro y su pago se efectuó con dos liquidaciones de cien mil coronas. El primer plazo se realizó con un crédito contraído con la poderosa familia de banqueros genoveses Grimaldo (bien asentada en los negocios financieros de Castilla). El segundo plazo de la dote se postergó hasta 1508 y también fue financiado con recurso al crédito de la banca genovesa, en concreto con los ya citados Grimaldo y la familia Italiano[17].

El resto de los servicios de la época de los Reyes Católicos dejaron de asentar operaciones de crédito con la banca extranjera, aunque fue frecuente, sobre todo tras la crisis política y financiera desarrollada a partir de 1506, que contemplaran pagos en beneficio de la alta nobleza, bien por devolución de préstamos (denominados eufemísticamente como «socorros y ayudas»), bien por compensación de situados en rentas reales no percibidas con ocasión de la citada crisis. En este periodo final (1510-1517) prevalecieron los gastos militares (guardas), que llegaron a consumir casi la totalidad de la fiscalidad extraordinaria procedente de las Cortes castellanas. No obstante, con Carlos V los banqueros italianos volverán a aparecer en las datas de los servicios.

15 Sobre este importante aspecto M. A. Ladero Quesada, «El Banco de Valencia, los genoveses y la saca de oro castellana (1500-1503)», *Anuario de Estudios Medievales*, 17, 1987, pp. 571-572.

16 Más en concreto, me refiero al préstamo que había otorgado a la Real Hacienda el duque de Medinasidonia. El duque había prestado dos millones de maravedíes a la corona, que estas devolvió con cargo al servicio de 1500-1502, aunque el beneficiario final fue el susodicho Carduccio, que previamente había negociado el préstamo con el duque (J. M. Carretero Zamora, «La Hacienda Real...», *op. cit.*, p. 172).

17 *Ibid.* La fuente documental de este segundo plazo de la dote de la infanta Catalina en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CODOIN)*, I, Madrid, 1842, pp. 356 y ss.

## PRIMEROS AGOBIOS CAROLINOS, PRIMEROS DINEROS CASTELLANOS (1515-1519)

La vinculación del esfuerzo fiscal extraordinario de Castilla con la política de la dinastía Borgoña-Habsburgo fue evidente desde el primer contacto oficial de Carlos de Gante con sus súbditos castellanos, proyectándose en síntesis en las siguientes líneas de actuación:

1.ª En la potenciación de la fiscalidad extraordinaria y, más en concreto, en las aportaciones de las Cortes castellanas como eficaz aval de operaciones de crédito con la banca italiana y alemana (cambios y, sobre todo, asientos).

2.ª En el diseño del complejo sistema financiero necesario para asegurar la elección imperial de Carlos de Gante a partir del crédito de los banqueros imperiales y del respaldo de las rentas castellanas.

3.ª En la temprana transferencia de capitales desde los reinos hispánicos hacia las zonas más sensibles del entramado territorial de los Habsburgo (caso del Danubio), siempre a partir de ingresos castellanos y utilizando medios de transferencia financieros alemanes (caso de los Fugger), aunque en ocasiones a través de la plaza financiera de Roma.

En efecto, nada más llegar a los reinos de la corona de Castilla el nuevo monarca siguió el consejo del viejo cardenal Cisneros y convocó las Cortes en Valladolid para inicios de 1518. Quería ser jurado como nuevo monarca pero, también, aprovechar la oportunidad para obtener importantes recursos fiscales para sostener los intereses de su dinastía, esto es, los primeros agobios carolinos y los primeros dineros castellanos. En su discurso o «razonamiento» ante los procuradores de Castilla el nueve del mes de febrero la corona (representada por el obispo Mota, presidente de las Cortes) expuso claramente cuál había sido la política diseñada por el joven monarca desde su «emancipación» política en 1515 (esto es, la asunción del poder político efectivo como soberano europeo, en tanto duque de Borgoña)[18].

Carlos de Gante efectuó un recorrido de su acción de gobierno desde 1515 a partir de la herencia política de su padre el archiduque Felipe el Hermoso. En efecto, Carlos I recordó a los castellanos los enormes esfuerzos, tanto personales, como financieros, efectuados por su padre en beneficio de los reinos hispánicos[19], siempre con cargo a las aportaciones fiscales rea-

[18] El texto de este discurso o «razonamiento» en AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 149, serviçio del reyno de 1519-1521, «Discurso o razonamiento de Carlos I ante las Cortes de Castilla solicitando 200 millones de maravedíes».

[19] *Ibid.*, «El rey don Felipe, su padre, vino dos vezes a estos reynos; la una vez estovo un año en ellos; la segunda, con lo que se detovo en Ynglaterra, estovo nueve meses. Gastó en estos dos


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

lizadas por los súbditos de los Países Bajos; en definitiva, Carlos de Gante lanzaba un mensaje claro desde el inicio de su reinado: los castellanos debían colaborar en el sostenimiento de los intereses de la nueva dinastía. El problema, si se analiza con detenimiento el texto del discurso ante las Cortes de 1518, es que los intereses castellanos dentro de la geoestrategia de la dinastía de Borgoña eran absolutamente marginales. En este sentido, no fue casual (suponiendo un enorme error político) que la nueva monarquía no mencionara, siquiera de pasada, ni a los Reyes Católicos, ni a la verdadera titular de la corona, esto es, a la reina Juana de Castilla.

En efecto, las líneas de fuerza de los intereses de Carlos de Gante quedaron perfectamente expuestas, aunque obviamente vinculadas a las ideas que proporcionaban legitimidad y legalidad a la pretensiones fiscales de nuevo monarca, esto es, necesidad urgente sobrevenida, defensa de la fe cristiana y del patrimonio real, insuperable situación de agobio financiero y causa justa de las demandas fiscales. En síntesis, el futuro emperador necesitaba dinero para hacer frente a las amenazas otomanas[20], la defensa de los territorios vinculados a la corona o al futuro patrimonio imperial (sobre todo, Nápoles, Andalucía y el reino de Granada)[21] y, en general, los agobios financieros ocasionados por la política de la dinastía de Borgoña desde la época del archiduque Felipe: conflictos en Flandes, adquisición de la provincia de Frisia, guerras de Italia en Nápoles y Sicilia, apoyos al emperador Maximiliano I y gastos de viaje a España del propio Carlos de Gante[22]. El corolario fue que las Cortes otorgaron un total de doscientos millones de

caminos, demás de la pérdida de su persona real, un millón de oro syn sacar destos reynos un solo real».

20 *Ibid*., «Ya sabéys en quanta nesçesidad e reçelo han puesto a toda la Christiandad las vitorias que nuevamente el turco ha avido... e quan sobervio e anbiçioso queda dellas... como quiera quel rey nuestro señor, por ser rey christiano... sea obligado a responder por la honra de Dios e defensión de su santa fee cathólica».

21 *Ibid*., «Su magestad tiene obligaçiones e yntereses particulares para haser esta guerra más que otro prínçipe christiano ninguno, porque mucha parte del patrimonio del enperador confina con el turco por la parte de Costantinopla y Esclavonia; el reyno de Nápoles está vesyno de la Valona, que no ay sino el estrecho de mar Adriático en medio; pues por acá, por África, ya veys quan vesyno le tiene el reyno de Granada y el Andaluzía».

22 *Ibid*., «Y estas cosas no se pueden haser syn muy gran suma de dineros. Hállase su magestad muy alcançado para que por sí solo lo pueda conplir, por los grandes e muy neçesarios gastos de los tienpos pasados... Suçedieron después guerras en Flandes, por las quales su patrimonio real resçebió mucho daño; luego que salió fuera de tutela conpró a dineros contados el reyno de Frisia, lo qual está yncorporado en esta corte real. Suçedieron después las guerras de Ytalia, en las quales, por sostener las cosas de los reynos de Nápoles e Seçilia, fue nesçesario socorrer a la magestad del enperador con gran suma de dinero. Asimismo, agora ha un año, hizo su magestad una generosa armada para venir en estos reynos».

maravedíes[23] netos para librar durante el trienio de 1519-1521 (lo que explicaba la posterior negativa de los castellanos a suscribir un nuevo servicio con ocasión de la elección imperial). Jamás los castellanos habían concedido un servicio de un montante tan elevado.

El análisis de las liquidaciones de este primer servicio de la época de Carlos V viene a confirmar lo ya sabido: el joven monarca puso inmediatamente estos ingresos extraordinarios al servicio de la financiación de la deuda de la dinastía. Las operaciones fueron puestas bajo el control del poderoso tesorero Francisco de Vargas (hombre experto en asuntos de Hacienda desde la época de los Reyes Católicos, cuyo papel se vio reforzado por sus excelentes relaciones con la corte de Bruselas y, en particular, con Francisco de los Cobos). Vargas efectuó dos operaciones esenciales con estos dineros:

1.ª Asentar numerosos pagos en beneficio de la banca italiana, que previamente había efectuado operaciones de crédito a medio plazo con la corona mediante el sistema de «asiento» (esto es, un contrato de crédito y de cambio) y de letras de cambio con las casas bancarias de los Centurione, Grimaldo, Bivaldo, Di Forne y otras.

2.ª Nutrir su propia tesorería y hacer frente a los pagos ordinarios de la corte y, sobre todo, acudir con su propio crédito a la financiación de la elección imperial.

Desde su llegada a Castilla la Hacienda de Carlos de Gante (casi siempre a través de Francisco de Vargas y sus agentes) obtuvo liquidez a través del crédito de los genoveses. Las datas del servicio de 1519-1521 se encuentran inundadas de pagos por devoluciones de cambios[24] a favor de los genoveses, cuya influencia en la corte era enorme (por ejemplo, Francisco de Grimaldo efectuaba funciones como representante financiero del obispo Mota, presidente de las Cortes)[25]. Constan devoluciones a favor de Gaspar Centurione, Agustín y Nicolao de Grimaldo, la compañía de Adán de Bivaldo y Tomás de

23 *Ibid.*, «Paresçieron ende presentes ante su altesa los dichos procuradores de las dichas çibdades e villas destos dichos sus reynos, e el dicho doctor Çumel, procurador de Cortes por la çibdad de Burgos, dixo por sí y en nonbre de todos los otros procuradores de las dichas Cortes, que ya sabía su altesa como por la su bienaventurada venida a estos reynos le avían servido con dosyentos cuentos de maravedís; e que acatadas las nesçesidades que su alteza desya que tenía, a ellos les plazía que se le pagasen los dichos dosyentos cuentos de maravedís en los tres años venideros como su altesa lo avía pedido, los quales comiençen a correr e corran dende primero de año del año venidero de mill e quinientos e dies e nueve años».

24 Las liquidaciones sobre el servicio en *ibid.*, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 160.

25 *Ibid.*, data de 1519, «Al liçençiado Vargas e al obispo de Badajoz en su nonbre, e por su libranza fecha en la çibdad de Çaragoça a 17 de otubre de 518 años, dos mill ducados de que su majestad le avía fecho merced, los quales en su nonbre resçibió Françisco de Grimaldo por su poder».


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

Forne, etc. Todo parece indicar que una parte sustancial del servicio de 1519 se consumió en devoluciones de cantidades que los genoveses habían prestado a Carlos I durante sus estancias en Zaragoza y Barcelona, y que fueron utilizadas para repartir mercedes a la alta nobleza y miembros de la corte. Los porcentajes sobre el montante del servicio utilizados para liquidar deudas con los genoveses fueron muy elevados; por ejemplo, en la provincia de Burgos, sobre un ingreso total para 1519 de 4.272.018 maravedíes se liquidaron deuda con Adán de Bivaldo («ginovés») por 475.000 maravedíes, otros tantos a Juan Bautista de Grimaldo y ciento cuarenta mil a Esteban Riccio y Esteban de Forne. Similares porcentajes se observaron en el resto de las provincias fiscales[26].

La presencia abrumadora de la banca genovesa en las primeras operaciones de crédito realizadas por Carlos I en 1518 es fácil de comprender por la enorme penetración de los italianos en los mercados financieros castellanos, y en el monopolio que hasta ese momento habían ejercido en la transferencia de capitales entre Castilla e Italia. Esta situación que era evidente desde las últimas décadas del siglo XV tendió a radicalizarse desde comienzos del XVI, especialmente en el entorno de la gestión de las rentas pontificias de los reinos hispánicos y de todos los negocios financieros (letras de cambio, avales y liquidaciones de créditos, compras en España y Flandes de bienes para los pontífices, etc.) anejos.

No fue, pues, casual que los beneficiarios italianos de este primer servicio de 1519 fueran los mismos (o estuvieran relacionados en negocios de crédito y cambio) con las grandes casas bancarias que gestionaban los derechos financieros que los pontífices poseían en España a través de la Colectoría. Por ejemplo, los Grimaldo y los Bivaldo efectuaron buenos negocios en el mercado de letras de cambio entre Castilla y Roma, transfiriendo los capitales obtenidos de las vacantes y espolios a las arcas pontificias (donde, no casualmente, ocupaban los mejores arrendamientos y las tesorerías generales de la Cámara Apostólica)[27]. Lo mismo se puede señalar, entre otros, de los Boniseni vallisoletanos y sus vínculos con la banca romana a comienzos del siglo XVI.

Respecto a la propia tesorería de Francisco de Vargas, el servicio de 1519-1521 le reportó un total de 121.710.972 maravedíes[28] (es decir, el 60,8 por ciento del total del servicio), correspondiendo el mayor porcentaje al ejercicio de 1519:

26 *Ibid.*, data de la provincia de Segovia de 1519. Sobre un cargo de 3.674.029 maravedíes, Juan Bautista de Grimaldo y Adán de Vivaldo percibieron devoluciones de cambios por valor de 1.057.042 maravedíes.

27 J. M. Carretero Zamora, «La Colectoría de España en el siglo XVI: los mecanismos de transferencia monetaria entre España y Roma (cambios y créditos)», *Hispania*, LXXIII, 2013, pp. 92 y ss.

28 AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Primera Época, leg. 375, expedientes 115-118.

| Año | Servicio (en maravedíes) | % |
|---|---|---|
| 1519 | 63.612.105 | 52,3 |
| 1520 | 26.596.437 | 21,9 |
| 1521 | 31.501.930 | 25,8 |
| Total | 121.710.972 | 100,0 |

En definitiva, Carlos de Gante deseaba poner a su servicio el enorme potencial hacendístico castellano, especialmente el relacionado con la fiscalidad extraordinaria de naturaleza no impositiva (esto es, servicios del reino y prestaciones excepcionales de naturaleza eclesiástica), y vincularlo a las operaciones de crédito a corto y medio plazo (letras de cambio y asientos) con la banca europea, y así poder financiar su costosa política en los Países Bajos (aspiraciones de recuperar el ducado de Borgoña frente a Francisco I de Francia), en Italia y en el Mediterráneo, sin perder de vista la financiación de la inminente elección imperial.

Centrémonos en el entorno de la financiación imperial, especialmente en el periodo 1519-1521[29]. Vargas, pues, llenaba la caja para, entre otros asuntos, asumir el precio de la elección imperial y otros gajes anejos (quizá alguna importante consolación financiera a Francisco I de Francia). En efecto, ese mismo año el tesorero ingresaba 35,4 millones de maravedíes por el servicio y sisas de Aragón[30], 17 millones de la tesorería de Luis Sánchez, 5,4 millones aportados por los genoveses[31] y 38 millones más por la venta de juros[32].

La presencia de capitales genoveses invadía también los mercados de cambio de las ferias castellanas, donde obviamente se nutría la tesorería de Vargas. En 1519 toma cambios por valor de 17 millones, la mayoría negociados con castellanos, aunque constan cambios con Adán de Bivaldo y Tomás de Forne por 1.875.000 maravedíes, 840.000 con Francesco Carduccio, otros 1.898.100 con la compañía Vivaldo, etc. Estas operaciones con los italianos fueron especialmente intensas con ocasión de la feria de Villalón de 1520:

29 El periodo posterior (sobre todo lo referido al año 1523) está excelentemente estudiado por C. J. de Carlos, *Carlos V y el crédito...*, *op. cit.*, pp. 119-220.

30 AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Primera Época, leg. 375, expediente 125. El grueso procedía del reino de Aragón, aportando Cataluña 3.490.125 maravedíes.

31 *Ibid.*, este ingreso fue efectuado por las compañías de los Grimaldo y Vivaldo y fue efectuado en ducados (14.545,5).

32 *Ibid.*, expediente 253. En 1520 asentó, al menos, otros treinta y cuatro millones por juros, destacando las ventas efectuadas a arrendadores como Fernando de Cuenca, Lope de Urueña y Francisco de Santa Cruz (un sevillano con negocio comunes con el propio Francisco de Vargas).


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

| Cantidad (mrs.)[i] | Origen | Destino |
|---|---|---|
| 851.000 | Andrea Veluti y Pantaleón Vieri | Sebastián Boniseni |
| 850.000 | Pedro y Rafael Ardingueles | Bernaldo Peri |
| 1.125.000 | Herederos de Lorenzo Bertini | No consta |
| 750.000 | Juan Bautista y Carlos Buchini | Sebastián Boniseni |
| 2.062.500 | Melchor Lomelino y Agustin Gentile | No consta |
| 562.500 | Reinaldo Strozzi | Jacome Fanconi |
| 750.000 | Nicolao Vequerino | Sebastián Boniseni |
| 375.000 | Antonio y Luis Nieto | Antonio y Luis Nieto |
| 450.000 | Simón Centurione | Julio y Leonardo Catano |
| 702.500 | Adán de Bivaldo y Tomás de Forne | Bivaldo y Forne |
| 150.000 | Herederos de Lorenzo Bertini | Sebastián Boniseni |
| 2.062.000 | Agustin Grimaldo y Esteban Centurione | No consta |
| 218.250 | Andrea Veluti y Pantaleón Vieri | Constanzo Barcelos |
| 121.250 | Andrea Veluti y Pantaleón Vieri | Constanzo Barcelos |
| 96.515 | Francisco Antinori y Bernardo Buchoni | F. Antinori y B. Buchoni |
| 262.500 | Rodrigo de Zúñiga[ii] | No consta |

i La práctica totalidad de estas letras de cambio se contrataron inicialmente en coronas y en castellanos.

ii Cambista vecino de Valladolid. Este cambió se tomó en ducados.

En las ferias de 1520 y 1521 la tesorería de Francisco de Vargas siguió negociando cambios con los genoveses. Por ejemplo, en la feria de mayo negoció un cambio para financiar el viaje de Carlos V con los herederos de Lorenzo Bertini[33] y otro más importante en maravedíes (4,2 millones) con los ya conocidos banqueros Grimaldo y Centurione. El número de operaciones de cambio asentadas en los libros de Vargas durante este periodo inicial ascendió a decenas. La razón de tales movimientos crediticios no eran sino el producto de los gastos derivados de la elección imperial, singularmente de las compensaciones a los electores del imperio.

En efecto, contra la tesorería de Francisco de Vargas se cargaron, al menos, la devolución de más de ciento doce millones de maravedíes que la casa

33 AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Primera Época, leg. 375, expediente 268, «En 15 de mayo de 1520 en la dicha feria tomé a cambio çinco mill ducados para los gastos del armada en que pasa su majestad sobre el crédito de los herederos de Lorenzo Bertini».

de Jacob Fugger el Rico había adelantado en Alemania[34]. Aunque se negociaron cambios en las ferias de Amberes y de Lyon, así como en Roma, por un total de sesenta y tres mil ducados (unos 23,6 millones de maravedíes), el grueso de esta gigantesca operación financiera –consumida íntegramente fuera de Castilla– se efectuó contra el crédito de la Hacienda castellana y, más en concreto, a partir de la liquidez del servicio de las Cortes de Castilla y de las citadas operaciones de cambio negociadas por Vargas en las ferias de Medina y de Villalón, con el apoyo de mercaderes y cambistas castellanos[35] e italianos, como acabamos de ver.

Aunque el papel reservado a los italianos en las operaciones de crédito continuará siendo esencial a lo largo del reinado de Carlos V, la irrupción de la banca alemana aceleró los procesos de transferencia de capitales desde los reinos hispánicos, casi siempre desde Castilla, hacia zonas donde se defendían intereses específicos de la dinastía Habsburgo. En este sentido, la asunción por Carlos del título imperial y el creciente interés por el control del área del Danubio va a explicar dichas transferencias, especialmente intensa tras el desastre de Mohac en 1526. No obstante, los primeros precedentes de estas operaciones empezaron a detectarse a partir de 1521-1522. Un buen ejemplo lo constituyó el papel que la casa bancaria de los Fugger ejerció en Roma como nexo entre España y los territorios patrimoniales de los Habsburgo.

Los Fugger, al igual que los Taxis, no eran desconocidos en Roma. La elección de Adriano de Utrecht como pontífice potenció su presencia en los negocios pontificios: los Taxis sustituyendo como correos pontificios a los italianos al ser nombrados *magíster postarum*[36], y los Fugger ampliando sus viejos negocios como suministradores de plata en bruto para la ceca pontificia. Los Fugger, con el apoyo de Adriano VI, se convirtieron (junto con los genoveses) en banqueros de referencia; en las cuentas de la banca Fugger en Roma entre 1521 y 1524 se asentaron numerosas operaciones de crédito, venta de piedras preciosas y transferencias monetarias[37]. En concreto, constan en dichas cuentas varias transferencias de España, tanto en dinero en metálico (depositado por los mercaderes y cambistas Cristóbal de Haro y Gonzalo de Almansa), como en letras de cambio. Entre otros asien-

34 C. J. de Carlos, *Carlos V y el crédito...*, *op. cit.*, p. 47.

35 Entre los cambistas castellanos destacaron la familia Santa María, el burgalés Alonso de Castro, Juan López de Calatayud, Francisco de Salamanca, etc.

36 Archivio di Stato di Roma, Camerale I, Depositaria Generale, 1769.

37 La actividad de los Fugger en Roma está bien documentada en los archivos romanos especialmente en el Archivio di Stato, sección de Camerale I («*Jacopo Fuccari e nepoti mercanti alamanni in corte di Roma*»).

tos contables: 10.500 ducados depositados en mano por los citados Haro y Almansa[38], un pago mediante cambio de 9.025 ducados a favor del papa Adriano VI y, sobre todo, una transferencia de 20.000 ducados con destino a Hungría. Estas transferencia hacia el Danubio se intensificarán a partir de 1526, como veremos al analizar el destino de los servicios de la época.

## LAS NECESIDADES CREDITICIAS DE LA POLÍTICA EUROPEA DE CARLOS V Y LOS SERVICIOS DE CORTES (1523-1532)

A lo largo de su reinado Carlos V obtuvo en torno a 3.375 millones de maravedíes (esto es, unos nueve millones de ducados) en concepto de servicio ordinario y extraordinario. A ello habría que añadir otros servicios excepcionales, caso del «de peones» para la guerra de Francia de 1523 o el otorgado con ocasión de su matrimonio con la emperatriz Isabel de Portugal. La cifra en sí misma era notable, pero se agigantaba porque la liquidez de los servicios fue enorme. Primero, porque los servicios carecían –como sabemos– de situado y, en consecuencia, la liquidez era del ciento por ciento de lo recaudado; en segundo lugar, porque con frecuencia la eficacia financiera se veía acrecentada por la costumbre de los concejos en anticipar las plazos de percepción, bien por concesión graciosa a la corona, bien mediante un interés muy por debajo del mercado bancario[39]. Sin embargo, las preguntas fundamentales que podemos efectuar son:

1.ª. ¿Qué se hizo con ese dinero? Pagar deuda.
2.ª. ¿Deuda interna o externa? En su mayoría con la banca europea.
3.ª. ¿Qué se financió con esa deuda? Básicamente gastos realizados fuera de los reinos castellanos.

En efecto, a grandes rasgos, el análisis de la data de los servicios (donde constan año por año y provincia por provincia) confirma que el grueso de esta fiscalidad extraordinaria estuvo orientada al pago de la deuda a corto y medio plazo, esto es, operaciones de crédito mediante letras de cambio (corto plazo) y asientos (medio plazo), siendo en su mayor parte negociadas con banqueros alemanes e italianos (o sus agentes en España, bien extranjeros, bien castellanos). Aunque nos vamos a centrar en los servicios del periodo

38 Textualmente: «1524. *Emolumenti d'Spagna. Devono havere ducati 10.500 d'oro di camera... di Christofano di Haro et Gonsalvo di Almansar*».

39 Un asiento ordinario con los banqueros podía llegar a devengar el doce por ciento de interés básico anual, en tanto estos anticipos (eso sí, con la garantía fiscal de la misma recaudación que poseían los concejos que anticipaban el pago) podía suponer un coste financiero máximo del cuatro al seis por ciento.

1523-1533, convendría presente una visión de conjunto sobre el papel de la deuda sobre los servicios en la totalidad del reinado. En síntesis, se puede afirmar que el porcentaje destinado a la liquidación de asientos no bajó nunca del setenta y cinco por ciento y los préstamos (por lo común, contraídos con concejos y mercaderes castellanos) del quince por ciento. En ocasiones el peso de la deuda en asientos con la banca europea fue abrumadora; por ejemplo, en 1539 el 99,20% del servicio de destinó a liquidar un asiento con los genoveses Salvago e Lomelino; en 1540-1541 el 95% de lo concedido por las Cortes sirvió para devolver un asiento que pendía con la banca de los Fugger y los Welser[40]. Entre 1543 y 1545 el noventa por ciento del servicio también fue destinado a saldar asientos con los Fugger y los Welser. En 1546 el porcentaje destinado a la amortización de asiento ascendió al 98,7 por ciento, siendo beneficiarios en este caso los banqueros genoveses (Centurione, Lercaro y Lomelino). Esta situación se consolidará hasta finales del reinado.

Respecto al periodo de estudio centrado en los servicio entre 1523 y 1533, Carlos V convocó a las Cortes en Valladolid (1523), Toledo (1526), Madrid (1528) y Segovia (1532) obteniendo un total de 808,2 millones de maravedíes (esto es, 2.155.000 ducados), más otras sumas por dos servicios excepciones (guerra de Francia en 1523 y casamiento en 1526). En definitiva, cerca de 950 millones de maravedíes.

Las Cortes de 1523 reunidas en Valladolid, además del objetivo político de superar el trauma de las Comunidades, tuvo como objeto obtener recursos fiscales para financiar los conflictos con los turcos y Francia[41]. El discurso fue un verdadero panegírico de la figura del nuevo emperador («que Dios meretísimamente le hizo rey y señor, y sobre los quales le crió y constituyó su vicario, y generalmente de toda la Christiandad, cuya universal cabeça es su alteza») con el objetivo de obtener ciento cincuenta millones de maravedíes imprescindibles para hacer frente a la expansión del imperio otomano en los Balcanes (Belgrado) y en el Mediterráneo oriental (Rodas)[42]. También

40 J. M. Carretero Zamora, «Los servicios de las Cortes de Castilla en el siglo XVI», *Cuadernos de Historia Moderna*, 21, 1998, pp. 38-40.

41 El texto del discurso regio fue leído por el secretario Francisco de los Cobos y el original puede consultarse en AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 149.

42 *Ibid.*, textualmente el discurso de la corona subrayaba el papel relevante de nuevo césar como primer defensor de la cristiandad: «Como en las armadas y exérçitos que se an hecho y esperan hazer contra el turco, enemigo de nuestra sancta fee católica, que está muy sovervio con las vitorias que a avido en ganar la fortaleza de Belgrado, que es en el reyno de Ungría, e la çibdad de Rodas; e con las dichas vitorias, haze grandes exérçitos por mar e por tierra en daño de toda la Christiandad».

la corona aprovechó esta reunión del reino para obtener un servicio excepcional para la guerra con Francia (recuperación de Fuenterrabía); este servicio excepcional implicaba sostener más de cinco mil peones y supuso un desembolso adicional de cuarenta millones de maravedíes[43].

Las Cortes reunidas en Toledo en junio de 1525 fueron una copia casi exacta de las anteriores de Valladolid. Una vez más, el discurso regio presentaba la mejor de las imágenes del emperador Carlos tras vencer a Francisco I en Pavía («por cartas de su magestad avéys sabido la grande e cresçida vitoria que Dios nuestro señor, por su ynfinita clemençia e piedad, a plazido de le dar»)[44]. El corolario para los castellanos fue el de siempre: entre servicio ordinario, extraordinario y excepcional por el matrimonio de Carlos V con Isabel de Portugal se repartieron doscientos sesenta y seis millones de maravedíes, esto es, el mayor servicio jamás concedido por las Cortes de Castilla[45]. De manera oficial la corona expuso a los representantes castellanos que con esa millonada se pensaba financiar la defensa de Nápoles, Sicilia y el Milanesado y, además, sostener la autoridad imperial en el mundo germánico. Un análisis más ajustado de las liquidaciones de estos servicios conducía al mismo lugar de siempre: financiar deuda.

En efecto, los grandes beneficiarios de esta operación fueron los hombres de negocios que mantenían el crédito del emperador: los genoveses, los alemanes y algunos castellanos[46]. Algunas de las datas referidas al primer año de vigencia del servicio (1527) son elocuentes del enorme peso de la deuda a medio plazo (asientos) sobre las rentas extraordinarias (ver cuadro en la página siguiente).

A estos grandes pagos se sumaban otros menores a favor de mercedes, acostamientos, privilegios fiscales a ciudades (caso de Sevilla y Burgos), etc. Lo fundamental de esta data sobre el servicio de 1527 es que sobre un total de 77,8 millones de maravedíes, 66,7 millones fueron destinados al pago de la deuda contraída con la banca italiana y alemana, o a la compra de productos y pagos de mantenimientos y salarios ajenos a los castellanos.

43 Sobre las interioridades de este discurso ante las Cortes de Valladolid de 1523 véase J. M. Carretero Zamora, «Las razones del rey: el discurso político-fiscal ante las Cortes castellanas de Carlos V (1518-1534)», en M. J. Pérez Álvarez y L. Rubio Pérez (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico*, León, 2012, pp. 352-353.

44 El texto del discurso de 1525 en AGS, Patronato Real, leg. 70, expte. 19, Toledo, 2 de junio de 1525.

45 El repartimiento de este servicio en *ibid.*, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 154.

46 Las liquidaciones del servicio ordinario y extraordinario en *ibid.*, leg. 231.

| Cantidad (maravedíes) | Beneficiario |
|---|---|
| 21.725.000 | En cuenta de un cambio realizado para gastos en Italia contratado con Agustín de Grimaldo y Esteban Centurión[i]. |
| 11.841.000 | Bartolomé Welser a cuenta de lo que todavía se le debía por un préstamo realizado para la elección imperial[ii]. |
| 7.012.000 | Devolución de un cambio para Italia negociado con Juan Bautista de Grimaldo y Esteban Riccio[iii]. |
| 7.012.000 | Pago de otro cambio similar con Agustín de Grimaldo y Esteban Centurione para Italia (40.000 ducados). |
| 3.950.000 | Para el argentier Juan de Adurza para el pago de mercaderías. |
| 1.942.000 | Idem, para pagar a Cenobi Martín ciertos brocados de oro. |
| 4.615.000 | Al conde de Nassau por salarios, gajes y pensiones. |
| 3.506.000 | A la compañía de los Forne por un cambio para Italia. |
| 2.918.000 | Para Bartolomé Welser y Enrico Ehinguer por un préstamo[iv]. |
| 2.250.000 | A Pandolfo Alar, alemán, por el suministro de paños. |

i Este cambio para gastos realizados en Italia ascendía en su conjunto a 35.970.000 maravedíes.

ii AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 231, servicio de 1527, «Relación de los maravedíes que monta el servicio del reino e de lo que en ello está librado», donde textualmente se decía: «A Bartolomé Belzar, alemán, en cuenta de 32.341.000 por razón de çierta suma de maravedíes que se le devía de çierto préstido que hizieron para la Eleçión del Ynperio».

iii El cambio fue negociado originariamente para ser pagado en Italia en ducados oro (cuarenta mil ducados).

iv El préstamo ascendió inicialmente a cuarenta y seis mil ducados, que con intereses de demora ascendieron a 20.168.000 maravedíes (esto es, 53.781 ducados).

Sobre el servicio de 1528 las liquidaciones siguieron la misma tendencia, destacando los pagos efectuados a los Welser (sobre el crédito pendiente para la elección imperial[47]), al correo Juan Martínez de Recalde (postas y envíos a Inglaterra y Flandes[48]), al milanés Gaspar Rotulo que adelantó más de treinta y cuatro millones para la casa del emperador, para la casa de la

47 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 231. El peso del pago de esta deuda con los Welser fue enorme; por ejemplo, en el servicio de la provincia de Burgos, sobre un total de 4.871.000 maravedíes, los Welser percibieron 4.292.000. Me da la impresión que los Welser, en esta ocasión, eran meros agentes de los Fugger, los Adler y otros banqueros de Augsburgo, aunque siempre en referencia a créditos relacionados con la elección imperial de Carlos V.

48 *Ibid.* Solo este concepto de gasto en correos consumió más del setenta por ciento de la receptoría de la provincia de León.


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

reina Germana de Foix (más de dos millones sobre el servicio del reino de Galicia[49]), a Francisco del Valle que prestó 7,5 millones[50]; así mismo constan devoluciones de préstamos a don Francisco de la Cueva, duque de Alburquerque (que prestó más de medio millón de maravedíes) y al arzobispo de Toledo don Alonso de Fonseca (préstamo de 7,1 millones), pagos de continos, pago a los Taxis (correos imperiales) por valor de 6,7 millones, etc.

El servicio correspondiente al ultimo año (1529) incorporó en su data nuevos pagos a favor del argentier real Juan de Adurza (7,5 millones para el pago mercaderías de la casa real), diez millones en cuenta de la dote de la reina doña Leonor (evaluada en 36,5 millones), varias devoluciones de préstamos contraídos con el episcopado, iglesias mayores y monasterios de Castilla (que sirvieron para liquidar deuda pendiente con el banquero alemán Ehinguer), etc. Por último, el servicio denominado de «Casamiento del emperador» de 1526, también fue utilizado para nutrir la tesorería de Adurza (cuatro millones de maravedíes), para devolver un asiento negociado con los genoveses Agustín de Grimaldo y Esteban Centurione[51], otro con la compañía bancaria de los Forne (2,3 millones), 17, 2 millones a los Welser, así como otras importantes cantidades a favor de los hombres de negocio Juan López, Juan de Almansa, Juan Bautista Grimaldo y Esteban Riccio por un total de 37,5 millones «para la Casa y Estado de su majestad deste año de 1526».

El último servicio correspondiente a este periodo de estudio fue otorgado por las Cortes reunidas en Segovia en 1532, que otorgaron al emperador Carlos ciento ochenta y cuatro millones de maravedíes. En la negociación ante los procuradores el secretario Juan Vázquez de Molina[52] aludió a los motivos de la ausencia del emperador (asuntos en Flandes, Dieta imperial en Ratisbona y preparativos contra los turcos), e insistió en la necesidad de que los castellanos (como ya lo habían realizados los territorios del Imperio y el propio pontífice) colaborasen económicamente en la defensa del

49 *Ibid*., Galicia (1528). Textualmente el asiento contable precisaba: «A la reyna Germana 1.000.000 de maravedíes en cuenta de 6.333.333 que ovo de aver del quento que tenía en la Casa de la Contratação de la Yndias, que reside en Sevilla, y no le fue pagado de ciertos años pasados hasta en fin de 1526».

50 La deuda final con este mercader ascendía en 1528 a 10,5 millones (7,5 de principal y tres más en concepto de intereses de demora).

51 El montante de este asiento era de 13,2 millones de maravedíes.

52 AGS, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 195, razonamiento del secretario Juan Vázquez de Molina, en presencia de la emperatriz Isabel de Portugal, solicitando a las Cortes de Segovia la concesión al emperador Carlos V de un servicio de ciento ochenta y cuatro millones de maravedíes.

Mediterráneo (Nápoles, Sicilia, Cerdeña y norte de África) y del Danubio (Austria y Hungría). Una vez más, la data del servicio viene a confirmar que los argumentos utilizados (esfuerzo bélico ante los turcos) sirvieron, una vez más, para aminorar la deuda a medio plazo vigente a favor de banqueros castellanos y, sobre todo, de las casas bancarias de Augsburgo. Más en concreto, los principales beneficiarios fueron los siguientes:

| Titulares de la Deuda | Deuda Total (maravedíes) |
|---|---|
| Diego de Gamarra, vecino de Burgos | 27.180.000 |
| Luis de la Haya y Diego de Carrión | 15.216.000 |
| Juan de Ortega, cambista de Zamora | 4.400.000 |
| Juan de Santo Domingo, vecino de Burgos | 14.769.000 |
| Rodrigo de Zamora, cambista de Segovia | 9.471.000 |
| Juan de Pastrana, vecino de Guadalajara | 4.573.000 |
| Juan Jiménez «el Viejo» y Martín Herrera, vecinos de Pastrana | 1.762.666 |
| Diego Sánchez de San Pedro | 3.206.666 |
| Gonzalo Núñez de Castro | 2.352.000 |
| Vido Herle, banquero alemán, | 48.075.000 |
| Jerónimo de Castro y Francisco Gómez de Almorox[i] | 14.908.100 |
| Juan de Almansa y Juan López, vecinos de Sevilla | 19.530.000 |

i Vecinos respectivamente de Burgos y Valladolid.

## «EL GRAN ASIENTO DE 1532»

Quizá uno de los mejores modelos para el análisis del peso de los ingresos extraordinarios en la financiación de la deuda sea el negocio del asiento de 1532. A comienzos de la década de los años treinta la Hacienda castellana del emperador evaluó los gastos ineludibles en más de un millón de ducados. En concreto, para concluir el año 1531 y proveer 1532 los gastos comprometidos eran en síntesis los siguientes[53]:

53 AGS, Estado, 24, 5.


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

| Cantidad (en ducados) | Concepto |
|---|---|
| 30.000 | Para pagar los gastos de Orán y otros diversos en África. |
| 20.000 | Por mantener cuatro meses las galeras de D. Álvaro de Bazán. |
| 2.000 | Para Lope Hurtado, embajador en Portugal. |
| 35.000 | Para concluir el pago de un cambio de Génova. |
| 66.000 | Por un cambio concluido con Esteban Doria. |
| 40.000 | Por un cambio que se concluyó con los Fugger. |
| 2.000 | Para gastos extraordinarios. |
| 300.000 | Para gastos de la casa y despensa de Carlos V. |
| 90.000 | Para el mantenimiento de las galeras de Andrea Doria. |
| 65.000 | Para las once galeras que mantiene D. Álvaro de Bazán. |
| 5.000 | Para el sostenimiento de fustas que se han armado. |
| 80.000 | Para gastos de fortificaciones en África, Orán y Bujía. |
| 32.000 | Gastos en correos y embajadores. |
| 20.000 | Para otros gastos extraordinarios del reino. |
| 20.000 | Obras en Pamplona, San Sebastián y Fuenterrabía. |
| 16.000 | Para pagos de mantenimientos de las guardias. |
| 96.000 | Para pagos en los cambios de la feria de mayo en Medina. |
| 106.000 | Para de cambios con Esteban Doria y la compañía Fugger. |
| **Total:** | 1.025.0000 ducados |

i Se trataba de embarcaciones menores de escaso porte y calado.

Para hacer frente a este millón de ducados, según este mismo informe, se preveían unos ingresos por un montante de 1.375.100 ducados. Estos ingresos, no casualmente, procedían de exacciones fiscales extraordinarias en su mayor parte procedentes del servicio otorgado por las Cortes reunidas en Segovia[54], cruzada, medios frutos eclesiásticos, crecimiento de juros y asientos con la banca alemana. En concreto:

54 *Ibid.*, Escribanía Mayor de Rentas, leg. 154. Este servicio fue evaluado para el bienio 1532-1533 en ciento ochenta y cuatro millones de maravedíes (cuatrocientos noventa mil ducados).


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

| Ingresos (en ducados) | Concepto |
|---|---|
| 485.000 | Servicio concedido por las Cortes de Segovia (1532). |
| 400.000 | Ingreso procedente de la Cruzada. |
| 300.000 | Medios frutos eclesiásticos. |
| 50.100 | Asiento con los Fugger. |
| 40.000 | Futuros alcances de la real hacienda. |
| 100.000 | Futuras emisiones de deuda en juros. |
| **Total:** | 1.385.100 ducados |

En esta coyuntura la Real Hacienda estimó la necesidad de negociar un gran asiento con la banca europea con el objeto de crear un fondo con el que dotar de liquidez al sistema de pagos de la monarquía. La negociación estuvo dirigida por dos conocidos intermediarios financieros: Juan de Vozmediano, secretario real, y el entonces contador de la Cruzada Juan de Enciso[55]. El objetivo era crear un fondo de maniobra con el que dotar de liquidez a los pagos de presente y de futuro mediante una auténtica subasta entre banqueros, que asegurase unos ingresos estables entre 1533 y 1535 por valor, en principio, de un millón de ducados de principal. Textualmente la cédula que habilitaba a Enciso y Vozmediano como perceptores de este enorme contrato o «consignación» precisaba: «En el Consejo de Hazienda se dio a mercaderes y otras personas de las cosas que al presente avía de que se hicziese una consinaçión general a plazos ciertos, para que se probeyesen y pagasen las necesidades presentes y de las que adelante se ofrecieren, porque pareció que haciéndose cuerpo de todo podría ayudar lo uno a lo otro»[56].

Inicialmente se intentó un acuerdo con los banqueros alemanes, pero sus condiciones desmesuradas fueron rechazadas por el Consejo de Hacienda, estableciéndose un acuerdo con los genoveses, en concreto con Gaspar de Grimaldo, la compañía de Esteban Salvago, Jacome Grimaldo Riccio y Esteban Doria. Ante la posibilidad de que la Real Hacienda pudiera disponer de ingresos, como ya hemos visto, por valor de más de 1,3 millones de ducados, el contrato con los genoveses se amplió del millón inicial hasta

55 Archivo de Protocolos de Madrid, prot. 9, donde consta la carta de poder a Juan de Enciso y a Juan Vozmediano para poder cobrar 1,3 millones de ducados.

56 AGS, Contaduría Mayor de Cuenca, Primera Época, leg. 483, cedula de la emperatriz Isabel de Portugal dada en Madrid el 20 de diciembre de 1532.


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

1,3 millones de ducados[57]. En dicho acuerdo, una vez más, se volvió a insistir que el principal e intereses vendrían avalados por el servicio de Cortes (475.000 ducados), la Cruzada (400.000), los medios frutos sobre rentas eclesiásticas (325.000) y un «crecimiento de juros» por dos años que rentarían cien mil ducados. En definitiva, por ingresos extraordinarios.

A cambio los banqueros genoveses se comprometían a aportar liquidez a la Real Hacienda durante las ferias de Villalón, Medina del Campo (mayo y octubre) y en menor medida en la de Medina de Rioseco. El ritmo de los ingresos sería: 600.000 ducados en 1533, 300.000 en 1534 y los restantes 400.000 en 1535.

El análisis pormenorizado de la evolución de los ingresos de la Real Hacienda para hacer frente a la devolución de este gigantesco asiento, confirma que esta operación fue, en efecto, financiada con rentas extraordinarias. Según el cargo presentado por el contador Juan de Enciso la operación final alcanzó la cifra de 541.856.443 maravedíes (esto es, 1.444.950,5 ducados) que se recaudaron a partir de las siguiente rentas:

| Cantidad (mrs.) | Concepto |
|---|---|
| 177.028.027 | Receptoría del servicio de 1532-1533. |
| 137.102.500 | Subsidio de los medios frutos eclesiásticos. |
| 2.004.750 | Subsidio eclesiástico de Sicilia. |
| 223.846.166 | Cruzada. |
| 1.875.000 | Ingreso menor procedente del servicio. |
| **Total:** | 541.856.443 maravedíes[i] |

i AGS, Contaduría Mayor de Cuenca, Primera Época, leg. 483, expediente 37.

Por último, estos recursos fiscales extraordinarios mayoritariamente castellanos ¿en qué conceptos fueron consumidos? La precisión de las cuentas de Vozmediano y Enciso nos ahorran cualquier otro comentario. Aunque los apuntes de la data son varias decenas, destacaban los siguientes gastos realizados a partir de este gigantesco asiento de 1,3 millones de ducados:

57 *Ibid.*, «Y poniendo por obra lo que por vuestra majestad nos es mandado con el cuydado e diligençia que a su serviçio somo obligados, dezimos que nosotros ofreçemos de dar personas, o hazerlo nosotros mismos, que se encarguen del asiento e consinaçión en que se consinan el un quento e treçientos mill ducados».


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

| Cantidad (mrs.) | Concepto de gasto |
|---|---|
| 15.618.752 | Devolución asiento con los Fugger que adelantaron dinero al emperador en Alemania (devengó un interés del 14%). |
| 19.640.000 | Cambio con Grimaldo y Centurione para gastos en Italia (el cambio fue gestionado en Génova por el embajador Suárez de Figueroa). |
| 15.000.000 | Asiento con Ansaldo de Grimaldo por cuarenta mil ducados tomados en Génova por el embajador Suárez de Figueroa. |
| 5.740.000 | Asiento tomado con Diego López de Arriaga y Juan López de Calatayud para mantenimiento en Orán. |
| 10.516.248 | Para que Alonso de Baeza pague las galeras de Andrea Doria y de don Álvaro de Bazán. |
| 16.001.017 | Asiento con los Fugger de Augsburgo que entregaron dinero para servicio del emperador Carlos en Alemania y en Flandes. |
| 590.625 | Entregado por los Fugger al marqués de Brandeburgo. |
| 10.125.000 | A Alonso de Baeza para mantenimientos en el norte de África. |
| 2.300.000 | A Diego López de Arriaga para mantenimientos de Bujía. |
| 38.822.822 | Asiento con los Grimaldo y Salvago para pagos en Génova. |
| 34.186.000 | Devolución de cambios pendientes en la feria de mayo de 1534. |
| 31.242.187 | Asiento con la compañía Welser por dinero entregado en Alemania[i]. |
| 16.420.970 | Devolución de cambios en la feria de Villalón y mayo de 1535[ii]. |

i Este asiento liquidado en Alemania fue devuelto en la feria de Villalón de 1535 (*ibid.*, expediente 135).

ii Los principales beneficiarios de estas operaciones fueron banqueros extranjeros, destacando los Spinola, Esterling, Salvago, Pinelo, etc.


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2

El corolario de estas páginas es obvio por reiterado: con la llegada de la dinastía Borgoña-Habsburgo en 1516 la fiscalidad extraordinaria castellana (bien de los servicios, bien de rentas de origen eclesiástico) estuvo mayoritariamente orientada en función del sostenimiento de una deuda a corto y medio plazo (cambio y asientos), casi siempre negociada en beneficio de las grandes plazas bancarias europeas y abrumadoramente puesta al servicio de necesidades muy alejadas, tanto política, como geográficamente de los intereses castellanos. No fue, pues, casual que una de las soluciones propuestas por el movimiento comunero pretendiera que las Cortes de Castilla –a imitación del grueso de las asambleas representativas de los territorios del emperador Carlos V– fuese la institución que gestionase la fiscalidad extraordinaria: «Item, que el servicio que por algunos procuradores de Cortes fue otorgado, que no se pida ni cobre, ni se pueda echar otro alguno en ningún tiempo. Ni se pongan otras imposiciones ni tributos extraordinarios por sus majestades, ni por los otros señores reyes que después sucedieren en estos sus reinos».


509-533 | ISBN: 978-84-235-3386-2